



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 6 de Febrero de 1980.

Expediente N°8.005/80.

RES. N°002/80.

VISTO:

Lo solicitado por la Prof. Mónica Cruz de Irazusta, Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Exclusiva del Area de Matemática de este Departamento de Ciencias Exactas, en nota que corre agregada a fs. 2 de las presentes actuaciones, en el sentido de que se le concedan treinta días de licencia reglamentaria por maternidad ( parto) a partir del día 7 de Enero del corriente año;

El certificado expedido por el Servicio de Sanidad de la Universidad Nacional de Salta, que se encuentra en Dirección de Personal, // del cual se desprende la necesidad de acordar la licencia solicitada;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto N°1619/79 del Poder Ejecutivo Nacional:

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Conceder a la Prof. MONICA CRUZ DE IRAZUSTA, AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORIA - DEDICACION EXCLUSIVA de este Departamento de Ciencias Exactas, 30 ( treinta ) días de licencia reglamentaria por maternidad ( pre - parto ), a partir del 7 de Enero de 1980, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el Capítulo II - Artículo 4°- Inciso/ d) del Decreto. 1429/73.

ARTICULO 2°: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos. Cumplido. ARCHIVASE.

DPTO. CS. EXACTAS
ddn.

*[Signature]*  
Lic. **ROQUE RIGGIO**  
Secretario

Departamento de Ciencias Exactas



*[Signature]*  
Est. **HUGO MIGUEL RODRIGUEZ**  
DIRECTOR  
Departamento de Ciencias Exactas

Registrada en ficha. *[Signature]*